

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA rescourse. Ly II ao ia Ley Facerai ao Teanan y Acerea a ia Iorarmania (no Pública Guire nao

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 0 8 FEB 2016

MÉXICO, D. F.

No. de BITÁCORA

09/AH-0253/01/16

OFICIO No. DGGIMAR.7,10/ 001064

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas. Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 29/02/2016 BASF MEXICANA, S.A. DE C.V. BME8109104S6 **INSURGENTES SUR NO. 975 VIGENCIA FINAL** CIUDAD DE LOS DEPORTES C.P. 03710 BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL 28/02/2017 Teléfono 55-53252600 Ext. 2131 Correo-e: manuel.cortes@basf.com

NOMBRE COMERCIAL

CABRIO C / PRISTINE / BELLIS / VELDEP / VELDEP WDG / VELDEP GD (PYRACLOSTROBIN + BOSCALID)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Pyraclostrobin + Boscalid

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS ESTADO FÍSICO SÓLIDO 175013-18-0

188425-85-6

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 12.800 + 25.200; MÍNIMO: 12.16 + 23.939; MÁXIMO: 13.440 + 26.46

UMT FRACCIÓN ARANCELARIA UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** CANTIDAD 150,000 **KILOGRAMOS** 150000 **KILO** 3808.92.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

USA, ITA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA, ITA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COLOMBIA, NUEVO LEÓN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ,

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. GÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV.- Se cancela No. de folio DGGIMAR.710/000346 de la autorización de fecha 21 de enero de 2016, otorgado por esta Dirección General.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0728.

DGGIMAR-00154/1601

CMJ/JMLA/JRR/NZFC